

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2535

Número de Repertorio: 6685

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2535 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0922467246	CUEVA JUMBO JOSE LUIS	COMPRADOR
1102017066	JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y VIVIENDA	2189901000	85490	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 03 octubre 2024

Fecha generación: jueves, 03 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 3 0 3 1 4 C J U 9 P 9 B





ESCRITURA

COMPRAVENTA: QUE OTORGA LA SEÑORA ELSA AMERICA JUMBO CULQUICONDOR A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS CUEVA JUMBO.

N° 20241308002P01448

LA CUANTIA ES \$50.000,00

AUTORIZADA

EL 01 DE OCTUBRE DEL 2024

PRIMERA COPIA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2024

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000077825



20241308002P01448

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20241308002P01448					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE OCTUBRE DEL 2024, (15:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1102017066	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	JOSE LUIS CUEVA JUMBO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUEVA JUMBO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922467246	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P01448
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2024, (15:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-073997 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-173997 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/sLxRUg1Alcm7cQbMimd4ZCzJ0124032VB0oteVsWOpGM3vh4N3GhtS https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solventia/1/IVgNugX9x70bOgD6E1a8rhjnr128805JLlBV1ltp36m10uSzqVXWRghLhtt https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdll6ljdrektLelp1eEJpMUipbmZtRmwzcVE9PSIsInZhbHVlIjo1U2VTS3dUL3VWb04wZ0R2M2lpMVRydz09liwibWFjIjo1NjliNDAwZjdhODg1NGUxMjcxNzhjYjc2OGI4MjdhNWwNjNiNDIwODY0ZTg5MDMxOTA3Nzc2ZDQ2ZjExMTM5YSIsInRhZyI6IiJ9
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACIÓN DEL CERTIFICADO REGISTRAL Y CERTIFICADOS MUNICIPALES

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. VIAL
TELÉFONOS: 091337214 - 05262358
patmendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000077825

CODIGO NUMERICO: 20241308002P01448

COMPRAVENTA: QUE OTORGA LA SEÑORA ELSA AMERICA
JUMBO CULQUICONDOR A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS
CUEVA JUMBO.

CUANTIA: \$50.000,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes uno de octubre del del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal Número 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparece y declara, por una parte el señor **JOSE LUIS CUEVA JUMBO** portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve dos dos cuatro seis siete dos cuatro guion seis**, por los derechos que representa en calidad de apoderado especial de la señora **ELSA AMERICA JUMBO CULQUICONDOR** portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos cero uno siete cero seis guion seis, el compareciente para justificar su intervención adjunta la copia certificada del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

poder especial celebrado en Doña Elizabeth Souffront, Notaria Pública del Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, el veinticinco de junio del año dos mil veintitres, que forma parte del protocolo como habilitante, así mismo el compareciente declara que su mandante se encuentra viva y que dicho poder no ha sido revocado, además declara ser nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la ciudadela Villamarina de esta ciudad de Manta, y por otra parte el señor **JOSE LUIS CUEVA JUMBO** portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve dos dos cuatro seis siete dos cuatro guion seis**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la ciudadela Villamarina de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos. EL compareciente a mi parecer se encuentra hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer y al haberme exhibido su cédula de cedula de ciudadanía y



NOTARIA SEGUNDA DE MANABITA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA F
TELEFONOS: 0994257214 - 0526225434
patmendoza@hotmail.com



certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, además me autoriza para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de compraventa, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, así como examinado que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA**, la cual se la realiza bajo la modalidad presencial contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor **JOSE LUIS CUEVA JUMBO** portador de la cédula de ciudadanía

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabita - Ecuador

número **cero nueve dos dos cuatro seis siete dos cuatro guion seis**, por los derechos que representa en calidad de apoderado especial de la señora ELSA AMERICA JUMBO CULQUICONDOR portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos cero uno siete cero seis guion seis, el compareciente para justificar su intervención adjunta la copia certificada del poder especial celebrado en Doña Elizabeth Souffront, Notaria Pública del Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, el veinticinco de junio del año dos mil veintitres, que forma parte del protocolo como habilitante, así mismo el compareciente declara que su mandante se encuentra viva y que dicho poder no ha sido revocado, además declara ser nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la ciudadela Villamarina de esta ciudad de Manta, y a quien en adelante se le denominará como **"EL MANDATARIO DE LA VENDEDORA"**; y, por otra parte el señor JOSE LUIS CUEVA JUMBO portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve dos dos cuatro seis siete dos cuatro guion seis**, de nacionalidad



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE SAN AGUSTÍN 4
TELÉFONOS: 0994257044 - 052022583
pat.mendoza@hotmail.com



ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la ciudadela Villamarina de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos y, a quien se le denominará como **"EL COMPRADOR"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La vendedora a través de su mandatario manifiestan que es propietaria de un lote de terreno ubicado en el sitio conocido como Sabana Grande y los Zapotillo, hoy Ciudadela Villamarina, con las siguientes medidas y linderos: **frente** veinte metros y lindera con calle pública; **por atrás** con veinte metros y lindera con propiedad de Jorge Medranda Peralta; **por el costado derecho** con diecinueve coma setenta metros y lindera con propiedad del demandado; **por el costado izquierdo** con diecinueve coma ochenta metros y lindera con propiedad de del señor Jorge Medrada P. Con una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS. (381,30m2). El bien inmueble fue adquirido mediante sentencia ordenada por el Abogado Luis David Márquez Coterá, Juez Sexto de lo Civil de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Manabí, dentro del Juicio número 895-2010 en fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, y que se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta con fecha uno veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, bajo el número de inscripción quinientos diez. Con fecha veinticinco de junio del año dos mil veintitrés la señora Elsa America Cueva Jumbo otorgo poder especial a favor del señor José Luis Cueva Jumbo, **para que el intervenga** en su nombre y representación en la venta del inmueble descrito a nombre del mismo mandatario. El bien inmueble descrito sus propietaria lo viene poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, misma que declara a través de su mandatario que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen tal como consta del certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos anteriormente, la señora ELSA AMERICA JUMBO CULQUICONDOR a través de su mandatario manifiesta y declara que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, el



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLES Y AVENIDAS
TELÉFONOS: 0994272144 - 053022544
pau.mendoza@notariapublica.com



señor JOSE LUIS CUEVA JUMBO, lote de terreno descrito en la cláusula anterior el mismo que se encuentra ubicado en el sitio conocido como Sabana Grande y los Zapotillo, hoy Ciudadela Villamarina, donde ha construido una vivienda, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: **frente** veinte metros y lindera con calle pública; **por atrás** con veinte metros y lindera con propiedad de Jorge Medranda Peralta; **por el costado derecho** con diecinueve coma setenta metros y lindera con propiedad del demandado; **por el costado izquierdo** con diecinueve coma ochenta metros y lindera con propiedad de del señor Jorge Medrada P. Con una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS. (381,30m2). **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio de venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma de CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que el comprador declara haberlo cancelado a la vendedora de contado en dinero efectivo y moneda de curso legal, y que la parte vendedora a

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

través de su mandatario declara haberlos recibido a su entera satisfacción sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto. Las partes dejan constancia que el avalúo Comercial emitido por del GADM - Manta es de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$73.974,96), para lo cual dejan establecido que renuncian a cualquier reclamo posterior por la diferencia que existe entre el precio y el avalúo, ya que no causa lesión en el mismo, por lo que renuncia a las acciones por lesión enorme. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** La señora ELSA AMERICA JUMBO CULQUICONDOR, a través de su mandatario manifiesta y declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor del comprador, el dominio, posesión, uso y goce del inmueble ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **SEXTA: CUERPO CIERTO.** Sin embargo, de determinarse dimensiones del inmueble materia de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE Y AVENIDA 4
TELÉFONOS: 099475014 - 052622000
pat.mendoza@hotmail.com



este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.

SEPTIMA: SANEAMIENTO. El comprador, acepta la transferencia de dominio que la señora Elsa América Jumbo Culquicondor, realiza a su favor, obligándose por tanto la parte vendedora al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS. El comprador, señor JOSE LUIS CUEVA JUMBO, declara que los valores que utiliza para la compra del inmueble que adquiere por este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia, el comprador exime a la parte vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso declara, además, que los valores por concepto de tarifas

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Maná, Ecuador

Notariales y de inscripción que cancela a la Notaria y al Registrador de la Propiedad provienen de fondos lícitos. **NOVENA: ACEPTACIÓN Y**

JURISDICCIÓN: Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto, y que se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite de ley, para lo cual la parte vendedora señala como domicilio la ciudadela Villamarina de esta ciudad de Manta, teléfono 0989240010; y, la parte compradora señala como domicilio la ciudadela Villamarina de esta ciudad de Manta, teléfono 0992378948, correo electrónico joseluis Cuevas Jumbo@gmail.com, en la que podrán ser notificadas en caso de controversia.

DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Los comparecientes declaran que los documentos habilitantes que se agregan para que formen parte integrante de esta escritura pública, son veraces.

DECIMA PRIMERA: INSCRIPCION. La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite



NOTARÍA SEGUNDA DE MENDOZA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE Y AVENIDA 4
TELÉFONOS: 0994257614-052622384
patimendoza@hotmail.com



la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.**

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Daniel Ávila Tomalá, con matrícula número 13-1990-28 del Foro de Abogados del Ecuador. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, en relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mendoza, Ecuador

obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONOS: 094 257214 - 052622583
patmendoza@hotmail.com

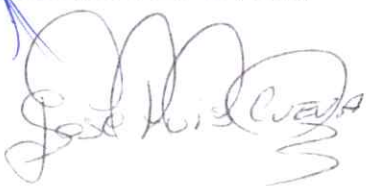


administraciones públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las administraciones públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaría o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com. Leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria, en forma física se ratifican en su contenido; quienes firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. 

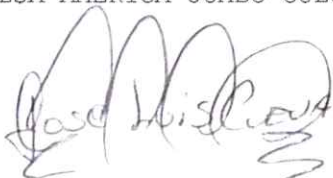
ELABORADO POR: W.P.M.G.



0922467246



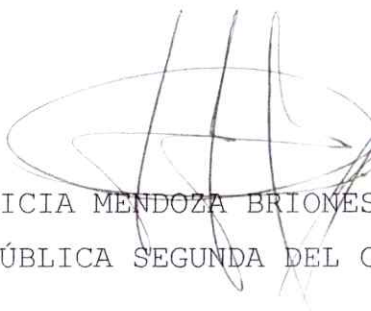
JOSE LUIS CUEVA JUMBO
Cédula No. 092246724-6
Cert. Votación No.49832953
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD
DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA
ELSA AMERICA JUMBO CULQUICONDOR



0922467246



JOSE LUIS CUEVA JUMBO
Cédula No. 092246724-6
Cert. Votación No.49832953



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msc.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble
85490

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24033508
Certifico hasta el día 2024-10-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2189901000
Fecha de Apertura: jueves, 29 febrero 2024
Información Municipal:
Dirección del Bien: Ciudadela Villamarina

Tipo de Predio: TERRENO Y VIVIENDA
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio conocido como Sabana Grande y los Zapotillo, hoy Ciudadela Villamarina, donde ha construido una vivienda, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

Frente: 20 metros y lindera con calle pública.

Atras: con 20 metros y lindera con propiedad de Jorge Medranda Peralta.

Derecho: con 19,70 metros y lindera con propiedad del demandado.

Izquierdo: con 19,80 metros y lindera con propiedad de del señor Jorge Medrada P. Con una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS. (381,30m2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	134 viernes, 30 enero 1981	200	202
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	510 jueves, 29 febrero 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 30 enero 1981

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 diciembre 1980

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Señor Francisco Armengol Mero Reyes, en calidad de Mandatario de su Hijo Francisco Crus Mero Calle. El Señor Francisco Crus Mero Calle por intermedio de su Agente Oficioso Señor José Francisco Mero Reyes, venden a favor del Sr. Ing. Jorge Antonio Medranda Peralta, Un predio consistente unicamente de terreno denominado "El Retiro" localizados en los puntos conocidos con los nombres de Sabana Grande y los Zapatillos de la Jurisdicción de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MERO CALLE FRANCISCO CRUZ	NO DEFINIDO	MANTA

CHINA A. DIAMOND



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: jueves, 29 febrero 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: CHONE

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 septiembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA: Copia certificada de la sentencia dictada por el señor Abogado Luis David Márquez Cotera, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio Ordinario que siguió la señora Elsa América Jumbo Culquicondor, en contra del señor Ing. Jorge Antonio Medranda Peralta y Otros: Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí.- Manta, jueves 28 de marzo de 2013, las 16h15.- dentro del juicio número 895-2010, lote de terreno ubicado en el sitio conocido como Sabana Grande y los Zapotillos, hoy ciudadela Villamarina, sobre el cual se encuentra una vivienda, pertenecientes a la Parroquia Los Esteros, de la ciudad de Manta, con un área total de 381,30m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI		MANTA
ADJUDICATARIO	JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA	SOLTERO(A)	MANTA
EX-PROPIETARIO	ZAMBRANO ZAMBRANO ANTONIA TRINIDAD	NO DEFINIDO	MANTA
EX-PROPIETARIO	MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-10-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24033508 certifico hasta el día 2024-10-01, la Ficha Registral Número: 85490.

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 02 foja(s) útiles fue materializado a petición del señor (a) JORGE ANTONIO MEDRANDA PERALTA de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 2024-10-01, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 85490

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 7 3 2 9 H Z 2 B J Y H

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2167329HZ2BJYH

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2167329HZ2BJYH

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDEN: WEB-24033508

NÚMERO DE FICHA: 85490

SOLICITANTE: JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA - 1102017066

BENEFICIARIO: JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA - 1102017066

FECHA DE SOLICITUD: 2024-10-01 09:27:45

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-10-31 12:38:40





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072824-121215

N° ELECTRÓNICO : 235047

Fecha: 2024-07-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-99-01-000

Ubicado en: VILLAMARINA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 381.3 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1102017066	JUMBO CULQUICONDOR-ELSA AMERICA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 27,453.60

CONSTRUCCIÓN: 46,521.36

AVALÚO TOTAL: 73,974.96

SON: SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 96/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EMITE CERTIFICADO DE AVALUO PARA INSCRIBIR SENTENCIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO JUICIO 895-2010

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) Abg. Patricia Mendoza Ballesteros de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy a todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Ballesteros
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122270EJOOGVI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-09 15:14:53

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

1122270EJOOGVI

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1122270EJOOGVI

NÚMERO: 072024-121215

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1102017066

CLAVE CATASTRAL: 2189901000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-07-04 21:36:03

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00





Nº 07-024-122973

Manta, jueves 25 julio 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-18-99-01-000 perteneciente a JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA con C.C. 1102017066 ubicada en VILLAMARINA BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$73,974.96 SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 96/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$73,974.96 SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 96/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o sistema electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124032KVTJTL1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1124032KVTJTL1

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1124032KVTJTL1

NÚMERO: 072024-122973

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA

CLAVE CATASTRAL: 2-18-99-01-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-07-25 15:54:14

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31





Nº 0-127697

Manta, lunes 30 septiembre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA** con cédula de ciudadanía No. **1102017066**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 30 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



112880530JMUXS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



112880530JMUXS

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 112880530JMUXS

NÚMERO: 092024-127697

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA

BENEFICIARIO(A): JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1102017066

FECHA DE SOLICITUD: 2024-09-30 12:33:21

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-10-30





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/261500
DE ALCABALAS**

Fecha: 25/07/2024

Por: 591.80

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 25/07/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-073997

Tradente-Vendedor: JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA

Identificación: 1102017066 **Teléfono:**

Correo:

Adquiriente-Comprador: CUEVA JUMBO JOSE LUIS

Identificación: 0922467246 **Teléfono:** 0989240010

Correo: mcmendoza3007@outlook.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 25/07/2024

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-18-99-01-000

73,974.96

381.30

VILLAMARINA

73,974.96

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	739.75	369.88	0.00	369.88
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	221.92	0.00	0.00	221.92
Total=>		961.67	369.88	0.00	591.80

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			369.88
Total=>				369.88

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) y(l) fue materializado a petición del señor(a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VE-073997

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-073997

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2024/261500

TRANSACCIÓN: 001053/002561

FECHA: 2024-07-25

VALOR PAGADO: \$ 591.80



TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

T/2024/261500

APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA

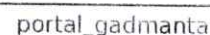
\$ 221.92

T/2024/261500

DE ALCABALAS

\$ 369.88





VE-173997

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-173997

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2024/261501

TRANSACCIÓN: 001050/005982

FECHA: 2024-07-25

VALOR PAGADO: \$ 1.00



TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

T/2024/261501

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS
URBANOS Y PLUSVALIA

\$ 1.00





**ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA**

PODER ESPECIAL

Apostilla No. A859134

Certificado Número 145109651

OTORGADO POR:

Elsa América Jumbo Culquicondor

A FAVOR DE:

José Luis Cueva Jumbo

CUANTIA:

Indeterminada



Abog. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
QUITA - ECUADOR

**NOTARIA DE NEWARK
PV ACCOUNTING & SERVICES L.L.C
ESTADO DE NEW JERSEY-USA**

Pagina 17 Blanco

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)



1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
ELIZABETH SOUFFRONT
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
ELIZABETH SOUFFRONT, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 28TH DAY OF JUNE 2023
7. BY: Elizabeth Maher Muoio
State Treasurer
8. NO: A859134
9. SEAL/STAMP:



10. SIGNATURE

Elizabeth Maher Muoio
State Treasurer

Certificate Number: 145109651

Verify this certificate at
<https://www.njportal.com/DOR/businessrecords/Validate.aspx>

NOTARIA PRIMERA.- De acuerdo con la facultad
prevista en el Numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
ley se que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.
hoy, _____
hoy, _____



Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PRIMERO - CANTÓN CHONE

Abg. Patricia Mendoza Serrano
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
PODER ESPECIAL**

APOSTILLA No. 859134

CERTIFICADO No.145109651

PODER ESPECIAL número trescientos cincuenta y tres.- DOS MIL VEINTE Y TRES.



En la ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, a los veinte y cinco días del mes de Junio del año dos mil veinte y tres, ante mí, Elizabeth Souffront, actuando con capacidad legal de Notario Público del Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, comparece la señora **Elsa América Jumbo Culquicondor**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número **110201706-6**, domiciliada en la ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, por los documentos habilitantes que me presenta, libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir, como en efecto confiere **Poder Especial** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **José Luis Cueva Jumbo**, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número **092246724-6**, domiciliado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en nombre y representación de la poderdante, intervenga ante las autoridades judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas, privadas o gubernamentales del Ecuador, en los siguientes actos y contratos, y realice todo aquello que a continuación se enumera, sin que la enumeración limite las atribuciones del mandatario, pues más bien las amplía de conformidad a la Ley, de acuerdo al escrito que me presenta y que textualmente dice lo siguiente: -----

“SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las cláusulas que constan a continuación.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora **ELSA AMERICA JUMBO CULQUICONDOR**, con cédula de ciudadanía No.110201706-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz cual en derecho se requiere para realizar este acto. -----

SEGUNDA.- DECLARACION.- Yo, **ELSA AMERICA JUMBO CULQUICONDOR** confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **CUEVA JUMBO JOSE LUIS** de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en **MANTA**, sitio Villamariana, con cédula



NOTA: PRIMERA.- De acuerdo con la Facultad prevista en el Numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

hoy a las _____ horas, en _____

[Signature]

Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PRIMERO - CANTÓN CHONE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



APOSTILLA



Para que un documento público tenga validez en el Ecuador, surta sus efectos jurídicos, debe ir necesariamente legalizado a través de lo que se conoce como La Apostilla. El 2 de abril del año 2005, el Estado Ecuatoriano puso en vigencia LA APOSTILLA; y, los documentos públicos como el que consta inserto en esta cartula no requieren ser legalizados a través de los Consulados Ecuatorianos, sino a través de la Apostilla, en virtud de la Adhesión del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos extranjeros", convención mediante la cual se suprime o exonera la legalización de los documentos públicos extranjeros a través de los Consulados Ecuatorianos.

El fundamento legal consta en el Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la Ratificación publicada en el registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004. Convenio Internacional que de conformidad con el artículo 163 de la Constitución Política del Ecuador, dice que "Las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales, una vez promulgados en el Registro Oficial, forman parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía."

NOTA: PRIMERA. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es una copia fiel del documento presentado ante mi Chone,...

Dr. Mario Masapanta Barilla
NOTARIO PRIMERO - CANTÓN CHONE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo Canton Chone

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



de ciudadanía No. 092246724-6, para que a mi nombre y representación solicite, tramite y realice todas las gestiones y diligencias necesarias, sean judiciales, extrajudiciales o administrativas, que se requieran. -----

A) Para la realización de los trámites pertinentes el Lote de terreno de 381m2 ubicado en Ecuador, en el cantón Manta en la Zona Urbana, Parroquia Los Esteros en el Barrio Villa marina calle S/N, con un frente útil de 20,00 cuya propiedad está a mi nombre tal y como consta en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta con número de serie 2-18 -99-01-000, con el fin de que se realicen en debida y legal forma los trámites pertinentes. Entregue o consigne garantías a mi nombre; reciba documentos, fije domicilio. El prenombrado apoderado podrá intervenir en todos los asuntos relacionados con el Lote de terreno de 381m2 ubicado en Ecuador, en el Cantón Manta en la Zona Urbana, Parroquia Los Esteros en el Barrio Villa marina calle S/N, con un frente útil de 20,00. -----

B) Queda facultado también para presentar toda la documentación necesaria y requerida por las leyes, instituciones, registros, juzgados, notarias y al pago de los impuestos que se requieran para este fin; a realizar todo cuanto sea conveniente para la mejor representación a favor de mis intereses y el cumplimiento específico de esta mandate. Las Facultadas aquí enumeradas son simplemente enunciativas y no limitativas, en todo lo que se refiere al presente mandate. -----

C) Una vez realizado los trámites pendientes de dicho lote de terreno, VENDA EL INMUEBLE de 381, m2 ubicado en Ecuador, en el Cantón Manta en la Zona Urbana, Parroquia Los Esteros en el Barrio Villamarina calle S/N, con un frente útil de 20,00, por un precio mínimo de \$5.000. (CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dicha venta se la realizará a su persona CUEVA JUMBO JOSE LUIS con número de cédula 092246724-6. -----

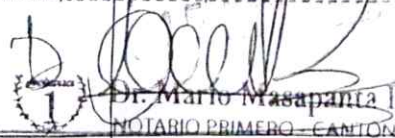
Este Poder tendrá vigencia a partir de la fecha de firma indicada a continuación y de manera indefinida hasta que se ejecuten todos los actos que constan en este Poder” Hasta aquí el escrito. -----

En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de este Poder Especial, el mandatario asignado podrá delegar Procuración Judicial a favor de un Abogado del Ecuador, en pleno ejercicio de sus funciones jurídicas, para que haga prevalecer los derechos de la poderdante y que la represente en todo trámite legal, ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el Abogado nombrado, en calidad de Procurador Judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Para este efecto, la mandante confiere a su apoderado todas las facultades comunes según disposiciones previstas en el CAPITULO III, referentes a la PROCURACION JUDICIAL del Código Orgánico General de Procesos ecuatoriano, actualmente en vigencia, especialmente las tipificadas en los artículos 41 y 43



NOTA PRIMERA.- De acuerdo con la Facultad prevista en el Numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Chone, -----


Dr. Mario Masapanza Bonilla
NOTARIO PRIMERO - CANTÓN CHONE

Pagina 15
Blanco

vigentes y siguientes del citado Cuerpo Legal, todo esto, a fin de que no se alegue falta de Poder en el ejercicio del mandato presente. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. -----

Para el otorgamiento de este Poder Especial y su Legalización y Apostilla en el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, para que tenga plena validez y surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador, país Garante del Convenio de la Haya desde el 2 de Abril del año 2005, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, Notario Público del Estado de New Jersey en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes mencionadas de todo lo cual doy fe, así como doy fe, que para el otorgamiento de este Poder Especial, se han observado todas las formas y solemnidades prescritas por ley del lugar de otorgamiento. También certifico a mi juicio, que la compareciente tiene capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este poder. -----

Elsa América Jumbo Culquicondor

Elsa América Jumbo Culquicondor

CC: 110201706-6

Poderdante



NOTARIA PRIMERA.- De acuerdo con la Facultad prevista en el Numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.



Dr. Mario Masapanta Bonilla
Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PRIMERO - CANTÓN CHONE

**SUSCRITO Y LEGALIZADO ANTE MÍ,
EL 25 DE JUNIO DEL AÑO 2023**

Elizabeth Souffront

ELIZABETH SOUFFRONT

NOTARIO PÚBLICO

ESTADO DE NEW JERSEY, USA

ELIZABETH SOUFFRONT
Notary Public, State of New Jersey
Commission # 2353192
My Commission Expires 12/05/2026



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



APOSTILLA
(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1.961)

1. **PAIS:** ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2. **ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:**
ELIZABETH SOUFFRONT
3. **ACTUANDO EN CAPACIDAD DE:**
NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY
4. **LLEVA EL SELLO /ESTAMPA DE:**
ELIZABETH SOUFFRONT, NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, ESTADO DE NEW JERSEY, USA.
6. EL 28º. DIA DE JUNIO DEL AÑO 2023
7. **POR:** Elizabeth Maher Muoio
TESORERO DEL ESTADO DE NEW JERSEY
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

8. APOSTILLA No: **A859134**

9. SELLO/ESTAMPA

Sello Oficial
Estado de New Jersey, USA

Certificado Número: **145109651**

10. FIRMA

Firma del Tesorero del
Estado de New Jersey, USA
Elizabeth Maher Muoio

Rebecca Montalvo, certifica, que la Apostilla, documento oficial de los Estados Unidos de Norteamérica, fue traducido del Inglés al Español, y su traducción es correcta y verdadera. Manifiesta tener cabal conocimiento de los dos idiomas.



Traductor

Suscrito y Firmado por mi
El 25 de Junio del año 2023

ELIZABETH SOUFFRONT
Notary Public, State of New Jersey
Commission # 2353192
My Commission Expires 12/06/2026

NOTA PRIMERA.- De acuerdo con la Facultad prevista en el Numeral 5 Art. 18 de la Ley Notaria, loy le que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Dr. Mario Masapanta Bonilla
NOTARIO PRIMERO - CANTÓN CHONE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montalvo, Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000060234



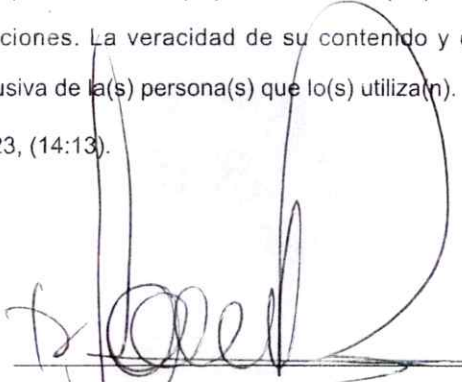
20231303001C00789

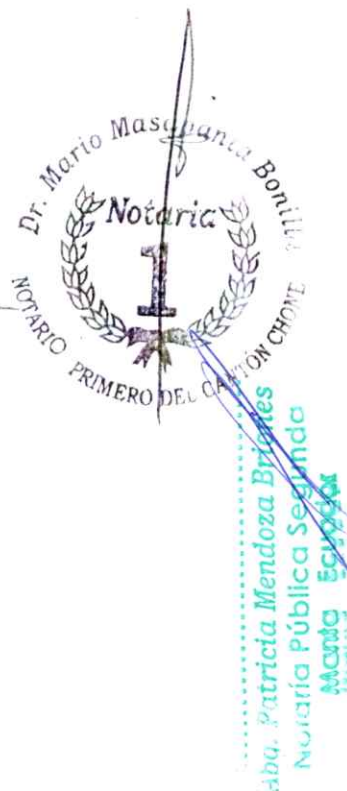


FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20231303001C00789

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a FIEL COPIA DEL PODER ESPECIAL y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CHONE, a 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (14:13).


NOTARIO(A) MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CHONE



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Resultado de la Búsqueda



VERIFICACIÓN DE ACTOS NOTARIALES

NÚMERO DE LIBRO 20231303001C00789	IDENTIFICACIÓN DE CONSULTA 1850281	
NÚMERO DE FACTURA 001-002-000080234	VALOR DE FACTURA USD 16.04	
FECHA DE CONSULTA 01/10/2024 16:08	FECHA DE ESCRITURA 15/11/2023 14:13	
ACTO NOTARIAL		
CÉDULA INTERVINIENTE	NOMBRE INTERVINIENTE	CALIDAD INTERVINIENTE
✓ CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL		
0922467246	JOSE LUIS CUEVA JUMBO	• PETICIONARIO(A)
NOTARÍA	NOTARIO/A	

Notaría Pública Segunda
Provincia de Bolívar
Ecuador

PRIMA AL BIANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0922467246

Nombres del ciudadano: CUEVA JUMBO JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Handwritten signature of Jose Luis Cueva Jumbo.

Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador
Aog. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 241-066-52485



241-066-52485

Handwritten signature of Lcdo. Ottón José Rivadeneira González.

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



WILLIAM A. BLAIR



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO:
20241308002P01448. LA NOTARIA.


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000470319

Contribuyente

JUMBO CULQUICONDOR ELSA AMERICA

Identificación

11xxxxxx6

Control

000004037

Nro. Título

470319

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-08-22

Expiración

2023-09-22

Descripción

Año/Fecha

08-2023/09-2023

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-08-22 13:42:00 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINES**

